INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **REVOCANDO y MODIFICANDO** la sentencia No. 356 del 24 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 4296

Santiago de Cali, primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00471 00
Demandante	JORGE ELIECER CHACÓN CORREA
Demandado	COLPENSIONES
Tema	RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE VEJEZ

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **\$1.300.000**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

(

En Estado No. **160** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02/12/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

La secretaria

Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 011 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7693b70949823a1d266987c2feb4b570768ae0b1b3cdb5fb44930c83f9def555

Documento generado en 01/12/2021 05:05:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica